EL SUSCRITO ALCALDE MUNICIPAL DE MANZANARES DEL DEPARTAMENTO DE CALDAS

CERTIFICA:

Que el Municipio de Manzanares, garantizará la operación y funcionamiento de los bienes o servicios entregados con ingresos de naturaleza permanente para el proyecto de inversión **"CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN ZONA URBANA EN EL BARRIO MILENIO ETAPA I, MUNICIPIO DE MANZANARES".**

Esta certificación se expide en cumplimiento de REQUISITOS GENERALES PARA LA VIABILIZACION (artículo 1.2.1.2.7 y 1.2.1.2.8 del decreto 1821 de 2020, y el documento denominado ORIENTACIONES TRANSITORIAS PARA LA GESTION DE PROYECTOS DE INVERSION Numeral 6.3. Requisitos generales para proyectos de inversión en fase III del Sistema General de Regalías (SGR).

La presente certificación se expide a los diecisiete (17) días del mes de septiembre del año dos mil veinticuatro (2024).

CARLOS ENRIQUE BOTERO ALVAREZ
Alcalde Municipal